

ACTA Nº 1 BIS DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

REUNIDOS

Por vía telemática siendo las 20.00 horas, los miembros integrantes de la Junta Electoral Federativa de las Elecciones a la Federación de Castilla y León de Balonmano de 2020, se adoptan por unanimidad, las siguientes Resoluciones:

1º.- Desestimar las candidaturas que a continuación se relacionan por incumplir establecidos en el Reglamento Electoral por las siguientes causas:

ESTAMENTO DE ENTREADORES

NOMBRE	DNI
BEATRIZ ARROYO PINTO	71944552T

Teniendo en cuenta que la normativa electoral en su calendario, aprobado por la Dirección General de Deportes, figura que horario Federativo para la recepción de documentos del proceso electoral será de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, siendo esta la hora de finalización de plazos y como quiera que se ha recibido esta candidatura mediante correo electrónico a las 23:46 del día 30 de noviembre de 2020 se procede a su desestimación por fuera del plazo establecido.

2º.- Contra esta resolución conforme a lo dispuesto en el Calendario Electoral, disponiendo del plazo de 3 días hábiles, a partir del 3 de diciembre de 2020, para recurrir las mismas ante esta Junta Electoral Federativa, en aplicación del artículo 34 del Reglamento Electoral de la Federación de Balonmano de Castilla y León. Esta Junta Electoral.

Para que conste a los efectos oportunos, en Valladolid a 1 de diciembre de 2020.



Fdo: Enrique Ríos Argüello

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



Fdo: Manuel Merino Velasco

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL